

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 2025/34969 RELATIVA AL CONTRATO DE “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA IMPLANTACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO”.

Con fecha 21 de octubre de 2025, a las 10 horas, se reúnen las personas que a continuación se relacionan -componentes de la Mesa de Contratación- para la comprobación de la documentación previa aportada en el procedimiento abierto convocado para la contratación arriba referenciada.

INTEGRANTES DE LA MESA:

PRESIDENTE:

D. Esteban Mellado Parreño, Jefe de Servicio de Administración General y Contratación.

EN REPRESENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL:

Dª. María Begoña Rodríguez Martínez, Interventora Delegada del Servicio Andaluz de Empleo.

EN REPRESENTACIÓN DEL GABINETE JURÍDICO:

D. Antonio José Cornejo Pineda, Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Empleo.

VOCALES:

D. Rafael Rossi Del Arco, Técnico de Coordinación Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

D. Luis Gentil Alpérez, Técnico de Coordinación Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

Dª. Eva Beatriz Navarrete Maceas, Técnica de Coordinación Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

D. Fernando Javier Blanco del Valle, Técnico de Coordinación Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

SECRETARIA:

Dª. Marta Morales Sánchez, funcionaria adscrita al Servicio de Administración General y Contratación.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto, en primera convocatoria. El acta de la sesión anterior, celebrada el 23 de septiembre de 2025, fue aprobada por los miembros de la mesa de forma telemática en los dos días siguientes al de la celebración de la reunión .

A continuación la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), examina a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica la documentación previa requerida con fecha 30 de septiembre de 2025 a la entidad EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L. respecto al Lote 1, así como a la entidad UTE ACCENTURE SL FAMILYDIFFERENT SOCIEDAD LIMITADA respecto al Lote 2, por ser ambas la ofertas más ventajosas para la Administración de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I apartado 8 del PCAP, concluyendo que en la misma no consta la documentación que a continuación se relaciona:

C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ESTEBAN MELLADO PARREÑO	23/10/2025	
	MARTA MORALES SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJUE7NDRD5UZ8GWYB83BRARRW	PÁG. 1/3	



Para el Lote 1 (entidad EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L.):

10.2.h. Impuesto sobre Actividades Económicas.

Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.

Por parte de la Mesa, se requerirá a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la entidad EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L. la información indicada en el apartado anterior, concediéndole un plazo de tres (3) días para que la entidad proceda a su subsanación a través de este mismo medio.

Para el Lote 2 (UTE ACCENTURE SL FAMILYDIFFERENT SOCIEDAD LIMITADA):

10.2.c. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Titulaciones académicas y profesionales del equipo de trabajo, así como la experiencia requerida para los distintos perfiles:

- En relación con el perfil “Jefe/a de proyectos”, no se acreditan los cinco años de experiencia en tareas similares a las descritas en el punto 5.1.2 del pliego prescripciones técnicas (en adelante PPT), al computar de forma solapada el trabajo en distintos proyectos, y no acreditar la experiencia en gestión de procesos orientados a la ciudadanía ni en administraciones públicas.
- En relación con el perfil “Consultor/a en comunicación corporativa”, no se acreditan los cinco años en desempeño de tareas de elaboración y desarrollo de planes de comunicación corporativa o institucional, de conformidad con lo establecido en el PPT del contrato, si bien incluye otras que encajarían más en otros perfiles recogidos en el pliego.
- En relación con el perfil “Consultor/a tecnológico de CRM”, el título aportado no se considera válido al no aportar la correspondiente credencial de homologación, la validez de los títulos de educación superior obtenidos en sistemas educativos extranjeros con relación a los títulos universitarios oficiales correspondientes en España se deberá acreditar mediante la presentación de la correspondiente credencial de homologación, declaración de equivalencia o convalidación, de conformidad con lo establecido en el *Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores* o, en su caso, en el caso de títulos extranjeros.

10.2.h. Impuesto sobre Actividades Económicas.

Justificante de la entidad FAMILYDIFFERENT SOCIEDAD LIMITADA de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.

Dirección Gerencia.
C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100. Fax: 955 693 295.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ESTEBAN MELLADO PARREÑO MARTA MORALES SANCHEZ	23/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJUE7NDRD5UZ8GWYB83BRARRW	PÁG. 2/3	



10.2.k. Garantía definitiva.

Justificante de constitución de la garantía ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a disposición de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Empleo.

Por parte de la Mesa, se requerirá a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la UTE ACCENTURE SL FAMILYDIFERENT SOCIEDAD LIMITADA la información indicada en el apartado anterior, concediéndole un plazo de tres (3) días para que la entidad proceda a su subsanación a través de este mismo medio.

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión y se levanta la sesión en el lugar y la fecha al inicio indicados, todo lo cual, como Secretaria de la Mesa, certifico, con el visto bueno del Señor Presidente.

V ° B ° EL PRESIDENTE

Esteban Mellado Parreño

LA SECRETARIA

Marta Morales Sánchez

Dirección Gerencia.
C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100. Fax: 955 693 295.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ESTEBAN MELLADO PARREÑO	23/10/2025	
	MARTA MORALES SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJUE7NDRD5UZ8GWYB83BRARRW	PÁG. 3/3	